

# **LA BATALLA POR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

*Walter Antillon*

En el Mundo Moderno, la batalla por los derechos humanos económicos, sociales y culturales empezó en las barricadas y las huelgas obreras de Europa y los Estados Unidos durante el Siglo XIX y principios del XX.

En consecuencia, me parece que para entender la cuestión de los derechos humanos económicos, sociales y culturales en Costa Rica, hay que seguir la dirección de tres recorridos históricos que se traslapan: el de la lucha de los trabajadores por sus derechos; el de la organización de un Estado de Bienestar, o Estado Empresario que, paradójicamente, va a reprimir esa lucha por más de medio siglo; y el de los Gobiernos Neoliberales empeñados en sabotear y desmantelar el Estado Empresario y terminar de desregular las relaciones laborales. El transcurso de esta trágica confrontación estuvo jalonado por bienintencionadas declaraciones, convenciones y protocolos internacionales que proclamaban los derechos económicos, sociales y culturales de nuestros pueblos, pero que no han alcanzado a arraigarse sólidamente.

## **I. LA LUCHA OBRERA Y CAMPESINA**

En la Costa Rica de fines del Siglo XIX y comienzos del XX, cuya economía de exportación giraba entonces alrededor del café y del banano, ya existe una pluralidad de agrupaciones laborales y artesanales de carácter predominantemente mutualista que votarán por primera vez en las elecciones de 1913, y que van a desempeñar un importante papel en los años anteriores a 1920, al reaccionar frente a los acontecimientos de índole económica, política y social en aquella década crucial, que conoció Revolución

Mexicana de 1910; la Primera Guerra Mundial de 1914-1918, la fundación de la Unión Soviética en 1917 y la caída de cuatro grandes Monarquías Imperiales (Rusia, Alemania, Austria, Turquía) en 1919-1922.

En suma, tales acontecimientos afectarán negativamente la economía de países como el nuestro, repercutiendo severamente en la siempre precaria situación de la clase trabajadora y artesanal, y provocando la justa reacción que condujo a las sorpresivas y victoriosas Huelgas de 1920, de las que resultaron la reducción de la jornada de trabajo a 8 horas y un aumento salarial general del 20%. Lo cual estimuló en los trabajadores la tendencia a la agremiación, y a votar en las elecciones por los candidatos de la izquierda.

Lo que estaba pasando era que, ante a un panorama mundial muy inquietante, el **Tratado de Versalles** había fundado la Organización Internacional del Trabajo (1919), y había proclamado que *“La paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social”*. Y pocos años después el Ministro de Justicia Radbruch, de la República de Weimar, coincidía declarando que *la mejor política criminal a seguir era una buena política social*.

Eran signos de que en esos años Occidente exhibía una clara disposición a cambiar el tono conservador y patronalista adoptado en el siglo anterior por una posición de apertura al reconocimiento de los derechos de los trabajadores.

Por lo que atañe a Costa Rica, entre 1920 y 1948 se da una creciente movilización de los trabajadores hacia el sindicalismo y la izquierda, que se manifiesta claramente ya en las elecciones políticas de 1924. Durante esos años se funda varios centros obreros para el estudio de los problemas sociales y tres partidos políticos de clara orientación socialista, todo ello favorecido por aquel ambiente mundial de apertura y, a la vez, como reacción

frente a las persistentes dificultades económicas originadas en la alternancia entre las dos conflagraciones bélicas y la crisis económica mundial del 29 (1914-1945). De modo que, como culminación de dicho proceso, tomando partido por los trabajadores en la contraposición entre la clase proletaria que presiona por cambios sustanciales y la oligarquía conservadora que trata de impedirlos, el Gobierno de Calderón Guardia opta por la primera, promulgando en 1943 el Capítulo de las Garantías Sociales de la Constitución, y seguidamente el Código de Trabajo, con el apoyo de la Iglesia Católica y del Partido Comunista.

Aquella mirada a la izquierda, que caracteriza el espíritu de la época bélica lo resume el Presidente Roosevelt en 1944, en su **Segunda Carta de los Derechos:**

*“Hemos llegado a una clara conciencia de que la verdadera libertad individual no puede existir sin seguridad económica e independencia. Los hombres necesitados no son hombres libres. Las personas que padecen hambre y no tienen trabajo son el material del que están hechas las dictaduras”.*

Y no es sorprendente que en la Constitución Italiana de Postguerra, que es de 1947, al consagrarse el principio de igualdad en el artículo 3º, se establezca además que

*Es deber de la República eliminar los obstáculos de orden económico y social que, limitando de facto la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del País.*

Pero Roosevelt había muerto en 1945, y precisamente en ese mismo año empezó la Guerra Fría. A partir de allí, los EEUU, en un giro radical, inauguran en América Latina una cruzada que

durará más de 50 años, diz que para extirpar el Comunismo tanto de los gobiernos como de los pueblos.

No obstante, en el mismo sentido que Roosevelt, tres años después, una flamante Organización de Naciones Unidas proclama la **Declaración universal de los derechos humanos**, entre los que se incluye sendas disposiciones sobre los derechos económicos, sociales y culturales, en los términos siguientes:

*Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.*

*23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

*24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.*

*25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los*

*seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social; etc., etc.*

Y la Organización de los Estados Americanos, fundada ese mismo año, proclamará su **Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre** con parecidas disposiciones en materia:

*ARTICULO XIV. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo. Toda persona que trabaje tiene derecho de recibir una remuneración que, en relación con su capacidad y destreza, le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia.*

*ARTICULO XV. Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico.*

*ARTICULO XVI. Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.*

Hasta allí todo parece bien, pero en realidad algunas de las estrategias que la Guerra Fría va a imponer sobre América Latina, vanificarán por años la fuerza de aquellas importantes y solemnes Declaraciones y sellarán la adversa suerte de los trabajadores costarricenses.

Porque, en Costa Rica, en ese mismo año de 1948 un movimiento insurreccional de inspiración social-demócrata depone al ahora sospechoso Gobierno de coalición que había promulgado la clamorosa Reforma Social cinco años antes; y, aunque nunca derogan formalmente dicha Reforma, los nuevos gobernantes socavan eficazmente sus bases de sustentación al suprimir la Confederación General de Trabajadores y más de doscientos sindicatos de empresa

fundados sobre todo en la década precedente, y al proscribir el Partido Comunista y encarcelar, matar y/o exiliar a sus dirigentes, inaugurando seguidamente una campaña permanente de represión/endoctrinamiento antisindical que se prolongó por decenios prácticamente hasta nuestros días, y que afectaba no sólo a los militantes comunistas, los cuales resistieron por muchos años sin opciones sindicales ni políticas, sino a todos los trabajadores, por el mero hecho de serlo.

No lo entendimos entonces, mas hoy día está claro que la Guerra Fría tuvo como objetivo táctico la derrota del Comunismo en el Mundo, pero su objetivo estratégico era la derrota del movimiento obrero y la subordinación de sus intereses a los intereses del Capitalismo. No entendíamos tampoco que la postulación de los derechos económicos, sociales y culturales, que eran derechos de clase, era considerada por muchos, ya de entonces, como una grave amenaza contra la libre operancia de la Mano Invisible en el desarrollo de las relaciones humanas.

## II. EL ESTADO EMPRESARIO.

Fueron los socialdemócratas, que ocuparon el Gobierno del País en varias oportunidades en los años siguientes, quienes al inicio de la década de los cincuentas organizaron en Costa Rica una modalidad de Estado Empresario que llegó a contar con la nacionalización de la banca, de la seguridad social, de la electricidad y la telefonía, del agua, de los seguros, del cemento, de los fertilizantes y otros. Pero irónicamente también fueron ellos los que organizaron y mantuvieron durante 25 años la proscripción del socialismo marxista y una cruenta persecución del pensamiento de izquierda y del movimiento sindical, con censura, confiscación de libros, etc. Sólo aceptaron y propiciaron un sindicalismo ‘oficial’ representado por los sindicatos católicos (Rerum Novarum).

Así pasaron los años; y en 1968, en plena vigencia de todas esas iniquidades, Costa Rica servía de sede para la Conferencia Especializada en la que se aprobó la Convención Americana para los Derechos Humanos, conocida también como Pacto de San José, cuyo artículo 33 creó las instituciones de garantía jurídica superior llamadas Comisión y Corte Interamericanas de Derechos Humanos. Y veinte años después, en 1988, en el seno de la OEA se firmó el Protocolo de San Salvador sobre los derechos económicos, sociales y culturales, del que Costa Rica también figura como parte.

Durante todo ese tiempo, en el seno de la comunidad costarricense, tanto los gobiernos socialdemócratas como los socialcristianos y los liberales propiciaban sin pausa aquella ilegítima represión del sindicalismo de izquierda, en la forma de una persecución sindical mantenida por los patronos con la connivencia de jueces, abogados y funcionarios ministeriales, la cual se cebaba predominantemente en los trabajadores de la empresa privada; con el resultado de llegar a impedir la sana formación de una fuerza costarricense de trabajo como ‘clase para si’. Y lo hicieron deliberadamente, para posar de “anticomunistas” frente al Gran Hermano, al impedir que aquellos estratos pobres de las ciudades, comunistas en el pasado, pudieran llegar a manejar quién sabe por qué rumbos aquel Estado Empresario que habían organizado ellos; pero también para impedir el crecimiento de lo que sería un seguro interlocutor crítico y un eventual adversario político.

Como resultado de lo anterior, aquella prolongada ausencia de una fuerza sindical mayoritaria en la comunidad costarricense, que habría luchado eficazmente por el mejoramiento de la situación laboral del dependiente, del obrero, del campesino, disponiendo incluso del arma de la huelga; así como la ausencia prolongada de convenciones colectivas económico-sociales en el sector empresarial, que habrían garantizado una distribución más equitativa de las ganancias de las empresas y el gradual mejoramiento de los asalariados, condujo a la incesante configuración de un déficit en los

derechos y las garantías laborales de dichos trabajadores que ha sido, al fin y al cabo, la causa principal del deterioro de su tenor de vida; y los ha puesto en la necesidad de buscar dos o más empleos; de aceptar trabajos informales por debajo del salario mínimo, e incluso de sufrir desempleo por tiempos prolongados: sin seguridad social, aislados y vulnerables, soportando los deletéreas efectos que todo ello ocasiona en el orden moral, familiar, económico, educacional, de salud, etc.

### III.- ¿QUIÉNES DIERON LA IMPOSIBLE LUCHA?

Ahora bien, la gran paradoja fue que, al combatir la formación de una clase trabajadora fuerte, titular de ‘ciudadanía social’, consciente de sus derechos, adiestrada para la negociación y el conflicto y que habría tenido un considerable peso específico en la palestra política, lo que al final quedó de manifiesto fue la vulnerabilidad de aquel Estado Empresario, cuando sus antiguos gestores social-demócratas y social-cristianos, después de instrumentalizarlo a su antojo durante muchos años, iniciaron un creciente sabotaje; y cuando el Socialismo Real se derrumbó en Europa, se pasaron en masa al Neoliberalismo y buscaron aplicar los Planes de Ajuste Estructural decretados por el Fondo Monetario, convirtiéndose en los mayores enemigos de su criatura.

En esa coyuntura, el reto de la lucha lo asumieron los sindicatos del sector público, únicos sobrevivientes de la persecución, porque pudieron, en general, resistir las arremetidas de los gobiernos/patronos (dado que en Costa Rica el empleado público no puede ser despedido a voluntad, como sí le ocurría al trabajador privado durante el Siglo XX, sino que se requiere demostrar su supuesta falta mediante un proceso administrativo cuya decisión final puede ser impugnada en vía judicial, etc.). La estabilidad en el cargo, como situación normal, ha permitido al empleado público costarricense consolidar una experiencia sindical de varios decenios:



participar en huelgas y firmar convenciones colectivas para mejorar sus salarios, su seguridad laboral, su régimen de pensiones, etc.; pero además lo indujo a tomar conciencia de los problemas políticos y socio-económicos del País y participar colectivamente en su solución.

Porque, en efecto, contrastando con el silencio, la pasividad y la desmovilización del mayoritario sector laboral privado, la historia costarricense de la segunda mitad del Siglo XX nos muestra cómo los sindicatos públicos, junto a las universidades públicas y algunos partidos y movimientos de izquierda, han sido los principales bastiones en la defensa de aquel Estado Empresario proveedor de servicios esenciales, frente a una fila compacta de gobiernos, ya todos neoliberales, comprometidos en su negación y su desmantelamiento.

Y la lucha ha sido muy dura, en vista de todas las desgracias que se han cebado en los Pueblos y los Estados del Tercer Mundo desde el advenimiento de la Globalización Neoliberal.

Así, desde 1982, todos los gobiernos en Costa Rica han mantenido irresponsablemente una muy liviana carga impositiva directa sobre la clase empresarial, y se han limitado a buscar financiamientos, ruinosos a largo plazo, provenientes de bonos, donaciones y préstamos de los bancos y agencias financieras internacionales. El costo de esas políticas ha sido la amenaza de una quiebra financiera, y el acatamiento supino a los dictados del Fondo Monetario y del Banco Mundial, tendientes al desmantelamiento del Estado Empresario y la desregulación de la economía y las relaciones laborales.

Ello ha conducido a la permanencia de un Estado pordiosero con una crisis fiscal crónica que ha sido invocada una y otra vez de pretexto para justificar improvisadas privatizaciones y toda clase de nuevas agresiones contra las instituciones y empresas del Estado y contra la clase trabajadora, las cuales están repercutiendo más duramente sobre la economía del mayoritario sector laboral privado.

Porque, en efecto, a diferencia de los empleados públicos, la indefensión de los trabajadores privados ha conducido a que entre 1984 y 2009 el salario mínimo medio en términos reales sólo creciera a una tasa media anual de 0,7%; y que, por ende, la desigualdad salarial entre ambos sectores se haya ido ensanchando significativamente año tras año.

En los últimos años, los gobiernos se han encarnizado contra los sindicatos públicos y los movimientos populares, usando medidas como la criminalización de las protestas, la inocuización de la huelga y la guerra contra las convenciones colectivas de carácter económico-social, con el propósito de acallar la única oposición que va quedando, proveniente de la sociedad civil, dada la virtual domesticación de la mayoría de partidos representados en la Asamblea Legislativa .

El actual Gobierno agrede sistemáticamente al Poder Judicial y quiere acabar con la autonomía de las Universidades públicas y con las últimas instituciones y empresas nacionales que quedan del viejo Estado de Bienestar. Pero los principales datos de la Economía siguen en rojo.

Un estudio del Banco Mundial (2021) determinó que **Costa Rica es el noveno país del mundo con mayor desigualdad económica, con un coeficiente de Gini de 0.524**. Según comenta el periódico El Financiero, en 2022 logró disminuir la desigualdad, pero con más empobrecimiento y no mediante políticas de redistribución del ingreso.

Un experto de la OCDE explicaba que los valores que indicaba el Coeficiente de Gini para Costa Rica han venido incrementándose desde la década de 1980, cuando dichos valores andaban en 0.31-0.32; lo cual significa que las políticas económicas neoliberales después de 1982 (a partir del gobierno de Luis Alberto Monge) ¡...condujeron al **decrecimiento de la distribución del ingreso, por la falta de un**

**sistema tributario progresivo y acorde a las necesidades del siglo XXI...**” (los paréntesis y las negritas son mías).

En el 2016, el ingreso promedio por persona (contando a los menores) del grupo que constituye el 20% más rico, fue de 1.079.788 colones, es decir, **19 veces mayor** que el del 20% más pobre, que fue de 56.713 colones (contando, también, a los menores).

Indicadores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han determinado que Costa Rica es un país en donde se trabaja mucho (2.212 horas por año), pero con baja productividad, además de que **los ingresos generales no permiten que las personas superen la línea de la pobreza.**

A mayor abundamiento, algunos datos extraídos del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica (*Nuestro enojo ciudadano por la falta de dinero*; UCR Noticias, 13 de octubre de 2021) nos indican que el nivel de pobreza, que en 2017 alcanzara al 20.5% de la población, al finalizar el 2021 alcanza cerca del 30%. Lo que significa que, si en 2017 teníamos **un millón cien mil** pobres en el País; y **noventa y nueve mil treinta y cuatro** hogares costarricenses en extrema pobreza, al terminar el 2021 tenemos **un millón ochocientos cincuenta mil** POBRES, es decir, el 30% de la población.

En vista de lo anterior, concluye el informe CEPAL/MINEX/MIDEPLAN: *El enfoque de brechas estructurales. Análisis del caso de Costa Rica*, en 2016:

*“...El estancamiento de la pobreza y el aumento de la desigualdad económica están provocando la fragmentación de la sociedad costarricense, una de cuyas manifestaciones es la pérdida de la educación como agente de movilización social.*

Según dicho informe, Costa Rica (en sólo 3 años) pasó de tener 85 personas que concentraban un capital *per capita* de más de 30 millones de dólares (2012), a tener 100 personas en igual condición (2015); quienes, en conjunto, acumularon una riqueza que representaba la tercera parte del Producto Interno Bruto del País. No tengo la cifra de la situación posterior a la Pandemia, pero, ya podemos imaginarnos.

En suma, aquella ilegítima, impune represión contra toda actividad sindical en el sector privado de la zona central y más desarrollada del País, que se prolongó por un buen medio siglo, se está manifestando ahora, en forma casi diríamos especular, en el Coeficiente de Gini y en los indicadores de la actual Brecha Económica: la colosal cifra sustraída durante tantos años de los bolsillos de los asalariados del sector privado que componen el quintil más pobre, aparece del otro lado de la brecha, formando parte de las ganancias del quintil más rico.

**Ahora bien, como la brecha económica no es una cifra en un gráfico, sino un hueco en el estómago**, sus nefastas consecuencias se manifiestan cotidianamente en términos de rencor, sufrimiento, frustración, asociaciones criminales juveniles, inseguridad ciudadana, penetración del Narcotráfico, anomia, ausentismo escolar y regreso del analfabetismo, mortalidad infantil, fanatismos, etc.

Recordemos que, como ha sido certeramente observado por expertos del Banco Mundial:

*“...un aumento de uno por ciento en el coeficiente Gini esta asociado con un 1,5% de incremento en las tasas de homicidios y un incremento de 2,6% en las tasas de robos. Estos son los efectos de impacto. Si el efecto del aumento en el índice Gini representa un empeoramiento permanente en la desigualdad del ingreso, los efectos permanentes*

*son 3,7 y 4,3 veces mas altos para las tasas de homicidios y robos, respectivamente": véase **FAJNZYLBER P. ,LEDERMAN D., LOAYZA N. (editores)**, *Crimen y violencia en América Latina*, Banco Mundial, Alfaomega, Bogotá, 2001, 252 páginas, p. 29..."*

Y esto ha estado siendo enarbolado por la derecha para ilustrar y justificar la doctrina del Derecho Penal del Enemigo, las cárceles estilo Bukele, la supremacía del poder ejecutivo sobre los restantes órganos de poder, la emergencia y el golpe de Estado permanentes, hasta llegar a las masacres de campesinos, de jóvenes, etc.

Y en Costa Rica ¿dónde fue a parar aquel deber del Estado de procurar "*...el mayor bienestar a todos los habitantes del País...*" que consagra el artículo 50 de la Constitución Política ?